Ciudad, fecha: San Andrés, Isla, Diecisiete (17) de Febrero de 2021

Referencia	Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Radicado	88001-4003-002-2020-00144-00
Demandante	Dana Catherine Vargas Angel
Demandado	Everth Julio Hawkins Sjogreen
Auto Sustanciación No.	015

Visto lo manifestado por el secretario de este despacho judicial y verificado en el expediente, de las excepciones de merito propuestas por el apoderado judicial de la parte pasiva, y conforme lo disponen el Art.443 del C.G.P., se correrá traslado a la parte activa por el termino de Diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

En consecuencia de lo antes expuesto se,

ORDENA:

De la excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva, se corre traslado a la parte activa por el termino de Diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO QUIROZ MARIANO
Juez

J

hon M.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRES ISLA
En San Andrés Isla a los 22
días del mes Feb. (2021) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 10
La Secretaria